RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 524 / 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS TIPO ISLA" ID N° 418.811. ----------

Asunción, 11 de octubre de 2022

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa N° 08/2022 *"Adquisición de escritorios tipo isla"* individualizado mediante I.D. N° 418.811, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de setiembre del corriente, se llevó adelante el acto de apertura de los sobres de ofertas presentados para el llamado a Contratación Directa N° 08/2022 *"Adquisición de escritorios tipo isla"*, EXP. D.N.C.P. N° 316.728, I.D. N° 418.811. En el referido acto, se recibieron ofertas de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, con R.U.C. N° 787858-3; GUICMA S.R.L., con R.U.C. N° 80071099-1; MARÍA ELIZANGELA SOSA, con R.U.C. N° 3425476-5; EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS, con R.U.C. N° 2515412-5; KING´S GARAGE S.A., con R.U.C. N° 80104541-0; AMACOR S.A., con R.U.C. N° 80102422-6; COMACO S.R.L., con R.U.C. N° 80056552-5 y CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA, con R.U.C. N° 3650486-6.-

Que, el comité de evaluación conformado para el presente procedimiento en fecha 05 de octubre del corriente, emitió el Acta de Evaluación N° 09/2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, por el cual recomienda adjudicar el llamado de referencia al oferente AMACOR S.A., con R.U.C. N° 80102422-6, en atención a que el mismo presentó el precio más bajo y cumplió todos los requisitos exigidos para el proceso de contratación.-

Que, esta erogación se encuentra prevista en el presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme con la Ley N° 6.873/2022 "*Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*".-

Que, por tanto, con base en el informe de evaluación antes referido, corresponde adjudicar el presente procedimiento de Contratación Directa al oferente precitado, de conformidad con la previsión del artículo 28 de la Ley N° 2051/03.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes" y sus modificatorias*», en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: *"a) Ejercer la representación del Jurado; b)…; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;…"*.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art.1°: ADJUDICAR el procedimiento de Contratación Directa N° 08/2022 *"Adquisición de escritorios tipo isla"*, EXP. D.N.C.P. N° 316.728, I.D. N° 418.811, al oferente AMACOR S.A. con R.U.C. N° 80102422-6, en atención a que el mismo cumple con todos los requerimientos exigidos para la contratación, por el monto total de Gs.26.500.000 (guaraníes veintiséis millones quinientos mil),

…///…

incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art.2°: IMPUTAR la presente erogación al Objeto del Gasto 541 *"Adquisiciones de muebles y enseres"* del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme con la Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".-*

Art.3°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a realizar los trámites correspondientes.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ante mí:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente